

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA
12 DE MAYO DE 2.009.**

En la Ciudad de Sanlúcar la Mayor, a doce de Mayo de dos mil nueve, siendo las diecinueve horas y diez minutos, previa convocatoria al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Escámez Luque, asistido por la Secretaria General D^a M^a Rosa Ricca Ribelles, los siguientes señores:

- .- D. Raúl Castilla Gutiérrez.(PSOE).
- .- D. Juan Antonio Castilla Gutiérrez.(PSOE).
- .-D. David Naranjo Rioja.(PSOE).
- .- D. Manuel Rodas Ratazzi(PSOE).
- .- D^a M^a Dolores Macías Silva.(PSOE).
- .- D^a Feliciano Bernal Romero.(PSOE).
- .- D. Juan Franciso González Alfonso.(PSOE).
- .- D. Eustaquio Castaño Salado.(PP).
- .- D. Manuel Colorado Castaño. (PP).
- .-D. Fernando de Cáceres García (PP)
- .- D.M^a Luisa García Contreras.(PP).
- .- D.M^a Jesús Gutiérrez Almansa.(PP).
- .- D. Juan Antonio Naranjo Rioja.(APSM).
- .- D. José Torres Ortiz. (APSM).
- .- D. Manuel José Suarez Morales.(APSM).
- .- D. Antonio Martín Dominguez. (APSM).

forman el Pleno de este Ayuntamiento.

El objeto de la reunión es celebrar la Sesión Ordinaria, convocada en tiempo y forma por el Sr. Alcalde-Presidente para el día y hora de la fecha.

PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sometida a votación el acta de la sesión celebrada el pasado 30 de Marzo de 2009, que se ha distribuido con la convocatoria de la presente. Al no formularse ninguna observación, se considera aprobada dicha Acta por unanimidad de los diecisiete miembros que legalmente componen la Corporación.

PUNTO SEGUNDO: SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO EL PRÓXIMO DÍA 7 DE JUNIO DE 2.009.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los asistentes, esto es diecisiete votos a favor de los

Grupos Municipales Socialista (8), Popular (5) y Alternativa por Sanlúcar (4), y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Ratificar el acuerdo adoptado en la Comisión Informativa de Gobernación celebrada el día 12 de Mayo de 2.009, sobre sorteo de miembros mesas Elecciones al Parlamento Europeo, arrojando el resultado que a continuación se transcribe:

Circunscripción Electoral ESPAÑA	Junta Electoral de Zona de SEVILLA	Distrit o Censal 1	Municipio SANLÚCAR LA MAYOR
--	--	------------------------------------	---------------------------------------

En **SANLÚCAR LA MAYOR**, a **12 de Mayo de 2009**, siendo las horas, reunido el Ayuntamiento de **SANLÚCAR LA MAYOR**, en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

SECCIÓN:1 MESA:A

TITULARES

Presidente	M. MAR CARO CORONEL	D.N.I.	44208142-A	ELECTOR Nº	185
Primer Vocal	SANDRA CASTRILLON TORRES	D.N.I.	47335119-S	ELECTOR Nº	225
Segundo Vocal	FRANCISCO JAVIER CRIADO RODRIGUEZ	D.N.I.	28745943-Z	ELECTOR Nº	255

SUPLENTE

Primer suplente del Presidente	SANTIAGO JOSE HERNANDEZ ZARO	D.N.I.	44219628-N	ELECTOR Nº	495
Segundo suplente del Presidente	ANTONIO ANDRES ALMANSA GARCIA	D.N.I.	27299585-B	ELECTOR Nº	16
Primer suplente del Primer Vocal	LUCIA ALVAREZ BOVIS	D.N.I.	77824182-W	ELECTOR Nº	26
Segundo suplente del Primer Vocal	JOSE ALFONSO ALVAREZ MARTIN	D.N.I.	28745914-P	ELECTOR Nº	36
Primer suplente del Segundo Vocal	JOSE CARLOS ANDUJAR MACIAS	D.N.I.	28926759-G	ELECTOR Nº	56
Segundo suplente del Segundo Vocal	FRANCISCO ASIAN RODRIGUEZ	D.N.I.	28352120-C	ELECTOR Nº	76

Circunscripción Electoral ESPAÑA	Junta Electoral de Zona de SEVILLA	Distrit o Censal 1	Municipio SANLÚCAR LA MAYOR
--	--	------------------------------------	---------------------------------------

En **SANLÚCAR LA MAYOR**, a **12 de Mayo de 2009**, siendo las horas, reunido el Ayuntamiento de **SANLÚCAR LA MAYOR**, en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

SECCIÓN:1 MESA:B

TITULARES

Presidente	JOSE MIGUEL SANCHEZ GIL	D.N.I.	45653213-F	ELECTOR Nº	480
Primer Vocal	DANIEL VILLAVERDE MARCIAL	D.N.I.	79206356-Z	ELECTOR Nº	550
Segundo Vocal	M. PIEDAD LOPEZ MORAN	D.N.I.	28705290-W	ELECTOR Nº	45

SUPLENTES

Primer suplente del Presidente	IGNACIO MORILLO VIZCAINO	D.N.I.	52264472-P	ELECTOR Nº	245
Segundo suplente del Presidente	DAVID ORTEGA RIOS	D.N.I.	28780205-Y	ELECTOR Nº	285
Primer suplente del Primer Vocal	JOSE ANTONIO PAEZ CARABALLO	D.N.I.	47007248-D	ELECTOR Nº	305
Segundo suplente del Primer Vocal	JOSEFA ROSARIO PALMAR VARGAS	D.N.I.	75438856-Y	ELECTOR Nº	315
Primer suplente del Segundo Vocal	CONCEPCION PEREA VIZCAINO	D.N.I.	28852127-F	ELECTOR Nº	325
Segundo suplente del Segundo Vocal	M. CARMEN PEREZ LEON	D.N.I.	53274713-C	ELECTOR Nº	335

Circunscripción Electoral ESPAÑA	Junta Electoral de Zona de SEVILLA	Distrit o Censal 1	Municipio SANLÚCAR LA MAYOR
--	--	------------------------------------	---------------------------------------

En **SANLÚCAR LA MAYOR**, a **12 de Mayo de 2009**, siendo las horas, reunido el Ayuntamiento de **SANLÚCAR LA MAYOR**, en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

SECCIÓN:2 MESA:U

TITULARES

Presidente	MIGUEL CABELLO CARDENAS	D.N.I.	28927816-A	ELECTOR Nº	77
Primer Vocal	FATIMA CARRASCO PEÑA	D.N.I.	45651852-A	ELECTOR Nº	97
Segundo Vocal	JOSE CEDILLO GONZALEZ	D.N.I.	27852161-N	ELECTOR Nº	107

SUPLENTE

Primer suplente del Presidente	DIEGO GONZALEZ CENTENO	D.N.I.	44433599-Z	ELECTOR Nº	197
Segundo suplente del Presidente	FRANCISCO JAVIER GOSALVEZ RAMOS	D.N.I.	53280403-Y	ELECTOR Nº	217
Primer suplente del Primer Vocal	SOFIA ISABEL GUTIERREZ MARQUEZ	D.N.I.	28793289-A	ELECTOR Nº	237
Segundo suplente del Primer Vocal	M. NIEVES HERRERA VALERO	D.N.I.	44601616-Q	ELECTOR Nº	257
Primer suplente del Segundo Vocal	ROCIO HIDALGO VALERO	D.N.I.	47010372-M	ELECTOR Nº	267
Segundo suplente del Segundo Vocal	DIEGO LLANO PICON	D.N.I.	47008072-M	ELECTOR Nº	287

Circunscripción Electoral ESPAÑA	Junta Electoral de Zona de SEVILLA	Distrit o Censal 1	Municipio SANLÚCAR LA MAYOR
--	--	------------------------------------	---------------------------------------

En **SANLÚCAR LA MAYOR**, a **12 de Mayo de 2009**, siendo las horas, reunido el Ayuntamiento de **SANLÚCAR LA MAYOR**, en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

SECCIÓN:3 MESA:A

TITULARES

Presidente	M. ISABEL ESCOBAR CAZORLA	D.N.I.	28676214-K	ELECTOR Nº	336
Primer Vocal	JOSE MARIA ESPINOSA VIZCAINO	D.N.I.	28893969-N	ELECTOR Nº	346
Segundo Vocal	ANTONIO FERIA CALVILLO	D.N.I.	28544463-Z	ELECTOR Nº	356

SUPLENTE

Primer suplente del Presidente	M. DOLORES FERRI BAÑÜLS	D.N.I.	28526621-C	ELECTOR Nº	376
Segundo suplente del Presidente	M. LOURDES GARCIA BARRERA	D.N.I.	28793468-K	ELECTOR Nº	416
Primer suplente del Primer Vocal	RICARDO GARCIA GIL	D.N.I.	28753292-A	ELECTOR Nº	426
Segundo suplente del Primer Vocal	MANUEL GARCIA MORILLO	D.N.I.	79203629-R	ELECTOR Nº	436
Primer suplente del Segundo Vocal	JOSE MANUEL GARCIA TERRERO	D.N.I.	48816301-C	ELECTOR Nº	456
Segundo suplente del Segundo Vocal	JESUS GONZALEZ SEGURA	D.N.I.	27316128-V	ELECTOR Nº	506

Circunscripción Electoral ESPAÑA	Junta Electoral de Zona de SEVILLA	Distrit o Censal 1	Municipio SANLÚCAR LA MAYOR
--	--	------------------------------------	---------------------------------------

En **SANLÚCAR LA MAYOR**, a **12 de Mayo de 2009**, siendo las horas, reunido el Ayuntamiento de **SANLÚCAR LA MAYOR**, en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

SECCIÓN:3 MESA:B

TITULARES

Presidente	FRANCISCO MANUEL MENA GARCIA	D.N.I.	75353163-B	ELECTOR Nº	231
Primer Vocal	CARMEN MORA LUQUE	D.N.I.	28680544-G	ELECTOR Nº	261
Segundo Vocal	JOSE MORENO LOBATO	D.N.I.	29760630-X	ELECTOR Nº	291

SUPLENTE

Primer suplente del Presidente	AVELINA MORILLO MERLOS	D.N.I.	47335257-S	ELECTOR Nº	311
Segundo suplente del Presidente	M. JESUS MUÑIZ MACIAS	D.N.I.	79203494-G	ELECTOR Nº	321
Primer suplente del Primer Vocal	MANUEL MUÑOZ GARCIA	D.N.I.	28880343-W	ELECTOR Nº	331
Segundo suplente del Primer Vocal	M. CARMEN NUÑEZ CASARES	D.N.I.	28370552-Y	ELECTOR Nº	351
Primer suplente del Segundo Vocal	M. CARMEN ORTEGA ROMERO	D.N.I.	47002723-S	ELECTOR Nº	371
Segundo suplente del Segundo Vocal	JOSEFA PEREZ ALCARIO	D.N.I.	27901301-R	ELECTOR Nº	431

Circunscripción Electoral ESPAÑA	Junta Electoral de Zona de SEVILLA	Distrito o Censal 1	Municipio SANLÚCAR LA MAYOR
--	--	-------------------------------------	---------------------------------------

En **SANLÚCAR LA MAYOR**, a **12 de Mayo de 2009**, siendo las horas, reunido el Ayuntamiento de **SANLÚCAR LA MAYOR**, en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

SECCIÓN:4 MESA:A

TITULARES

Presidente	ANTONIO BERNAL VARGAS	D.N.I.	28756430-J	ELECTOR Nº	111
Primer Vocal	VIRGINIA CALERO GIL	D.N.I.	28803373-J	ELECTOR Nº	131
Segundo Vocal	FELIX CAPOTE RODRIGUEZ	D.N.I.	52225646-Y	ELECTOR Nº	151

SUPLENTE

Primer suplente del Presidente	M. ANGELES FEMENIAS GUIDONET	D.N.I.	48929269-N	ELECTOR Nº	281
--------------------------------	-------------------------------------	--------	-------------------	---------------	------------



Primer suplente del Primer Vocal	JUAN JOSE IGLESIAS BALAGUER	D.N.I.	28767199-H	ELECTOR N°	501
Segundo suplente del Primer Vocal	RUFINO ALFONSO MARTIN	D.N.I.	4117473 -J	ELECTOR N°	12
Primer suplente del Segundo Vocal	MANUEL ALBERTO ARJONA CABELLO	D.N.I.	45644123-W	ELECTOR N°	52
Segundo suplente del Segundo Vocal	DIEGO BARRERA PEREZ	D.N.I.	28785469-A	ELECTOR N°	82

Circunscripción Electoral ESPAÑA	Junta Electoral de Zona de SEVILLA	Distrit o Censal 1	Municipio SANLÚCAR LA MAYOR
--	--	------------------------------------	---------------------------------------

En **SANLÚCAR LA MAYOR**, a **12 de Mayo de 2009**, siendo las horas, reunido el Ayuntamiento de **SANLÚCAR LA MAYOR**, en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

SECCIÓN:4 MESA:B

TITULARES

Presidente	FRANCISCO SANCHEZ GOMEZ	D.N.I.	28401454-L	ELECTOR N°	516
Primer Vocal	M. PILAR SANCHEZ SANCHEZ	D.N.I.	28499621-E	ELECTOR N°	526
Segundo Vocal	FRANCISCO SANTOS MARTIN	D.N.I.	27285610-C	ELECTOR N°	536

SUPLENTE

Primer suplente del Presidente	M. REYES TORRES DELGADO	D.N.I.	28777825-H	ELECTOR N°	566
Segundo suplente del Presidente	FRANCISCO VARGAS MUÑOZ	D.N.I.	28407024-T	ELECTOR N°	586
Primer suplente del Primer Vocal	M. ROCIO ZAPATA MORENO	D.N.I.	47008067-T	ELECTOR N°	616
Segundo suplente del Primer Vocal	INMACULADA LEAL SALAZAR	D.N.I.	79204347-Y	ELECTOR N°	7
Primer suplente del Segundo Vocal	ANTONIO LOPEZ LOPEZ	D.N.I.	28795996-L	ELECTOR N°	37
Segundo suplente del Segundo Vocal	VICTORIA LOPEZ MUÑOZ	D.N.I.	28744439-M	ELECTOR N°	47

Circunscripción Electoral ESPAÑA	Junta Electoral de Zona de SEVILLA	Distrit o Censal 1	Municipio SANLÚCAR LA MAYOR
--	--	------------------------------------	---------------------------------------

En **SANLÚCAR LA MAYOR**, a **12 de Mayo de 2009**, siendo las horas, reunido el Ayuntamiento de **SANLÚCAR LA MAYOR**, en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

SECCIÓN:5 MESA:A

TITULARES

Presidente	ELVIRA FERNANDEZDE LA MOTA	D.N.I.	50678382-K	ELECTOR Nº	252
Primer Vocal	CESAR FRIAS BUENO	D.N.I.	25921736-T	ELECTOR Nº	262
Segundo Vocal	M. CARMEN GARCES MARTINEZ	D.N.I.	75439443-H	ELECTOR Nº	272

SUPLENTE

Primer suplente del Presidente	ALICIA GARCIA RODRIGUEZ	D.N.I.	28781436-H	ELECTOR Nº	302
Segundo suplente del Presidente	ANTONIO GONZALEZ MACIAS	D.N.I.	48809145-V	ELECTOR Nº	352
Primer suplente del Primer Vocal	M. ISABEL GONZALEZ DE QUEVEDO HERRANZ	D.N.I.	30475753-V	ELECTOR Nº	362
Segundo suplente del Primer Vocal	PEDRO LUIS HERNANDEZ HURTADO	D.N.I.	28863359-S	ELECTOR Nº	382
Primer suplente del Segundo Vocal	CRISTOBALINA HIDALGO CARRASCO	D.N.I.	27323484-J	ELECTOR Nº	392
Segundo suplente del Segundo Vocal	EMILIA HIDALGO RIOJA	D.N.I.	79206379-Z	ELECTOR Nº	402

Circunscripción Electoral ESPAÑA	Junta Electoral de Zona de SEVILLA	Distrit o Censal 1	Municipio SANLÚCAR LA MAYOR
--	--	------------------------------------	---------------------------------------

En **SANLÚCAR LA MAYOR**, a **12 de Mayo de 2009**, siendo las horas, reunido el Ayuntamiento de **SANLÚCAR LA MAYOR**, en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

SECCIÓN:5 MESA:B

TITULARES

Presidente	CARPOFORO LABRADOR PEREZ	D.N.I.	27899530-R	ELECTOR Nº	1
Primer Vocal	OBDULIA LEON GONZALEZ	D.N.I.	28392822-N	ELECTOR Nº	11
Segundo Vocal	FRANCISCO JOSE LLINARES CAMACHO	D.N.I.	31831497-A	ELECTOR Nº	21

SUPLENTE

Primer suplente del Presidente	YOLANDA LOPEZ LOPEZ	D.N.I.	5392993 -E	ELECTOR Nº	41
Segundo suplente del Presidente	FRANCISCO LOPEZDE LOS REYES	D.N.I.	27312558-N	ELECTOR Nº	61
Primer suplente del Primer Vocal	ANA LUNA ALBALA	D.N.I.	28867260-Y	ELECTOR Nº	71
Segundo suplente del Primer Vocal	FEDERICO MACIAS ALVAREZ	D.N.I.	52224092-Q	ELECTOR Nº	81
Primer suplente del Segundo Vocal	MIGUEL ANGEL MACIAS MIRANDA	D.N.I.	28888174-J	ELECTOR Nº	91
Segundo suplente del Segundo Vocal	DOLORES ROCIO MACIAS VARGAS	D.N.I.	28797456-F	ELECTOR Nº	101

Circunscripción Electoral ESPAÑA	Junta Electoral de Zona de SEVILLA	Distrit o Censal 2	Municipio SANLÚCAR LA MAYOR
--	--	------------------------------------	---------------------------------------

En **SANLÚCAR LA MAYOR**, a **12 de Mayo de 2009**, siendo las horas, reunido el Ayuntamiento de **SANLÚCAR LA MAYOR**, en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

SECCIÓN:1 MESA:U

TITULARES

Presidente	ANA MARIA GARROTE MENDEZ	D.N.I.	32663627-Q	ELECTOR Nº	232
Primer Vocal	ANGELES LOURDES GUERRERO GARCIA	D.N.I.	79203363-B	ELECTOR Nº	252
Segundo Vocal	EUSTAQUIO GUTIERREZ MARTIN	D.N.I.	28683970-A	ELECTOR Nº	262

SUPLENTE

Primer suplente del Presidente	MANUEL HERRERA SANCHEZ	D.N.I.	75297029-C	ELECTOR Nº	272
Segundo suplente del Presidente	RAMIRO MARCELLO MARIN	D.N.I.	28341143-Z	ELECTOR Nº	362
Primer suplente del Primer Vocal	JUAN MANUEL MARQUEZ ESPINA	D.N.I.	47335991-J	ELECTOR Nº	372
Segundo suplente del Primer Vocal	M. JOSE MARTIN ORTIZ	D.N.I.	79203452-P	ELECTOR Nº	392
Primer suplente del Segundo Vocal	FRANCISCO JOSE MESA FERNANDEZ	D.N.I.	48811591-W	ELECTOR Nº	412
Segundo suplente del Segundo Vocal	MIGUEL ANGEL MORA MORENO	D.N.I.	28922917-A	ELECTOR Nº	422

Circunscripción Electoral ESPAÑA	Junta Electoral de Zona de SEVILLA	Distrit o Censal 2	Municipio SANLÚCAR LA MAYOR
--	--	------------------------------------	---------------------------------------

En **SANLÚCAR LA MAYOR** , a **12 de Mayo de 2009**, siendo las horas, reunido el Ayuntamiento de **SANLÚCAR LA MAYOR** , en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

SECCIÓN:2 MESA:A

TITULARES

Presidente	ANTONIO DOMINGUEZ MARTIN	D.N.I.	27894192-E	ELECTOR Nº	274
Primer Vocal	M. ROCIO EXPOSITO ALVAREZ	D.N.I.	47011479-P	ELECTOR Nº	304
Segundo Vocal	CONCEPCION FRAILE GUERRERO	D.N.I.	52694155-M	ELECTOR Nº	334

SUPLENTE

Primer suplente del Presidente	VICTORIA GARCIA POMAR	D.N.I.	79203362-X	ELECTOR Nº	394
Segundo suplente del Presidente	CARLOS ALBERTO HERMO GARRIDO	D.N.I.	29770330-G	ELECTOR Nº	514
Primer suplente del Primer Vocal	LORENZO HURTADO CASTILLO	D.N.I.	74908867-Y	ELECTOR Nº	534
Segundo suplente del Primer Vocal	MARTIN ACEVEDO FRANCO	D.N.I.	28472654-B	ELECTOR Nº	3
Primer suplente del Segundo Vocal	ANTONIO JOSE BORREGO PEREA	D.N.I.	79203503-J	ELECTOR Nº	113
Segundo suplente del Segundo Vocal	JOSE MANUEL CAMERO ESTEVEZ	D.N.I.	28897139-P	ELECTOR Nº	133

Circunscripción Electoral ESPAÑA	Junta Electoral de Zona de SEVILLA	Distrit o Censal 2	Municipio SANLÚCAR LA MAYOR
--	--	------------------------------------	---------------------------------------

En **SANLÚCAR LA MAYOR**, a 12 de **Mayo** de 2009, siendo las horas, reunido el Ayuntamiento de **SANLÚCAR LA MAYOR**, en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

SECCIÓN:2 MESA:B

TITULARES

Presidente	JOSE PALACIOS MARTIN	D.N.I.	28750042-L	ELECTOR Nº	426
Primer Vocal	ANTONIO JOSE PALMAR MARTINEZ	D.N.I.	28793623-S	ELECTOR Nº	436
Segundo Vocal	NICOMEDES PEÑA MARTINEZ	D.N.I.	79203530-V	ELECTOR Nº	446

SUPLENTE

Primer suplente del Presidente	M. ISABEL PEREZ CORDONES	D.N.I.	28682667-B	ELECTOR N°	466
Segundo suplente del Presidente	INMACULADA PETIT GUTIERREZ	D.N.I.	47012661-V	ELECTOR N°	486
Primer suplente del Primer Vocal	NICOLAS RASTRERO ARCOS	D.N.I.	45657941-C	ELECTOR N°	496
Segundo suplente del Primer Vocal	M. CARMEN REYES TORRES	D.N.I.	28798619-C	ELECTOR N°	506
Primer suplente del Segundo Vocal	PEDRO RIOJA JIMENEZ	D.N.I.	79204370-Y	ELECTOR N°	516
Segundo suplente del Segundo Vocal	M. JOSE ROBAYO LEON	D.N.I.	44600953-C	ELECTOR N°	536

Circunscripción Electoral ESPAÑA	Junta Electoral de Zona de SEVILLA	Distrito o Censal 2	Municipio SANLÚCAR LA MAYOR
--	--	-------------------------------------	---------------------------------------

En **SANLÚCAR LA MAYOR**, a **12 de Mayo de 2009**, siendo las horas, reunido el Ayuntamiento de **SANLÚCAR LA MAYOR**, en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

SECCIÓN:3 MESA:A

TITULARES

Presidente	MARIA DIAZ DE LA GUARDIA JARRIN	D.N.I.	28742242-Q	ELECTOR N°	476
Primer Vocal	FRANCISCO FERNANDEZ ALEGRE	D.N.I.	28550534-J	ELECTOR N°	546
Segundo Vocal	ENCARNACION ALDOMAR AMORES	D.N.I.	28710943-C	ELECTOR N°	22

SUPLENTE

Primer suplente del Presidente	M. DOLORES ARAEZ FERIA	D.N.I.	28709801-M	ELECTOR N°	112
Segundo suplente del Presidente	JOSE ANTONIO BORREGO GUERRA	D.N.I.	28448253-J	ELECTOR N°	222



Primer suplente del Primer Vocal	EUSTAQUIO CARDENAS COLON	D.N.I.	75353110-G	ELECTOR N°	292
Segundo suplente del Primer Vocal	ISABEL CASTAÑO MACIAS	D.N.I.	28511044-Z	ELECTOR N°	362
Primer suplente del Segundo Vocal	M. TERESA CASTELLANO MARQUEZ	D.N.I.	45651210-M	ELECTOR N°	372
Segundo suplente del Segundo Vocal	MANUEL CASTRO MACIAS	D.N.I.	79206229-W	ELECTOR N°	382

Circunscripción Electoral ESPAÑA	Junta Electoral de Zona de SEVILLA	Distrito o Censal 2	Municipio SANLÚCAR LA MAYOR
--	--	-------------------------------------	---------------------------------------

En **SANLÚCAR LA MAYOR**, a **12 de Mayo de 2009**, siendo las horas, reunido el Ayuntamiento de **SANLÚCAR LA MAYOR**, en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

SECCIÓN:3 MESA:B

TITULARES

Presidente	AMPARO LUNA NAVARRO	D.N.I.	28671028-X	ELECTOR N°	383
Primer Vocal	MANUEL MACIAS ORTIZ	D.N.I.	75297025-Q	ELECTOR N°	433
Segundo Vocal	M. CARMEN MACIAS RUS	D.N.I.	28775853-R	ELECTOR N°	443

SUPLENTE

Primer suplente del Presidente	M. ROCIO MARQUEZ ALVARO	D.N.I.	79203612-F	ELECTOR N°	493
Segundo suplente del Presidente	AMALIA MARTIN DOMINGUEZ	D.N.I.	75439542-W	ELECTOR N°	513
Primer suplente del Primer Vocal	M. JOSE MARTINEZ FRIAS	D.N.I.	75439523-Y	ELECTOR N°	543
Segundo suplente del Primer Vocal	TERESA MARTINEZ LOPEZ	D.N.I.	27302737-N	ELECTOR N°	553
Primer suplente del Segundo Vocal	M. ISABEL MEDINA LOMBARDO	D.N.I.	27301251-K	ELECTOR N°	583
Segundo suplente del Segundo Vocal	NIEVES MARIA MENDEZ VEGA	D.N.I.	28764649-K	ELECTOR	593

Segundo Vocal				Nº	
---------------	--	--	--	----	--

Circunscripción Electoral ESPAÑA	Junta Electoral de Zona de SEVILLA	Distrit o Censal 2	Municipio SANLÚCAR LA MAYOR
--	--	------------------------------------	---------------------------------------

En **SANLÚCAR LA MAYOR**, a **12 de Mayo de 2009**, siendo las horas, reunido el Ayuntamiento de **SANLÚCAR LA MAYOR**, en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

SECCIÓN:3 MESA:C

TITULARES

Presidente	INMACULADA RODRIGUEZ SANCHEZ	D.N.I.	52224433-N	ELECTOR Nº	345
Primer Vocal	ROCIO RUIZ GUTIERREZ	D.N.I.	47011057-T	ELECTOR Nº	415
Segundo Vocal	JUAN SALADO MARIN	D.N.I.	27318679-S	ELECTOR Nº	435

SUPLENTE

Primer suplente del Presidente	INMACULADA TRONCOSO MUÑOZ	D.N.I.	28516894-E	ELECTOR Nº	565
Segundo suplente del Presidente	M. CARMEN ORTIZ ROMAN	D.N.I.	52268432-N	ELECTOR Nº	74
Primer suplente del Primer Vocal	FRANCISCO JAVIER PALMAR MARTIN	D.N.I.	79206258-P	ELECTOR Nº	94
Segundo suplente del Primer Vocal	ASUNCION PEREZ LAGO	D.N.I.	28549647-T	ELECTOR Nº	154
Primer suplente del Segundo Vocal	DOLORES PIÑA LIBRERO	D.N.I.	28445207-A	ELECTOR Nº	174
Segundo suplente del Segundo Vocal	LAURA REQUEJO SARMIENTO	D.N.I.	28811864-V	ELECTOR Nº	236

PUNTO TERCERO: APROBACIÓN DE LA OBRA A INCLUIR EN EL PLAN DE INVERSIONES 2.010, DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, el Sr. Portavoz del

Grupo Municipal Socialista, D. Juan Francisco González Alfonso hace uso de la palabra para manifestar que la Excm. Diputación Provincial de Sevilla anualmente convoca los Planes de Inversiones y comunica a los Ayuntamientos la necesidad de determinar las obras a incluir en el mismo.

Recuerda que en el último Pleno celebrado el pasado 27 de Abril, al finalizar se efectuó una invitación a los Grupos Políticos de la Oposición en las que se ponía en conocimiento el escrito remitido por la Diputación y se efectuaba ofrecimiento a los distintos Grupos con el fin de solicitar obras a incluir en el referido Plan.

Explica el Sr. González Alfonso que; en la Comisión Informativa celebrada al efecto, el Sr. Representante del Grupo Municipal Popular, D. Manuel Colorado Castaño comentó que; en su día, había entendido que el próximo Pleno a celebrar sería únicamente para la determinación del sorteo de los miembros de las Mesas Electorales para las próximas elecciones europeas; y no, para la designación de las obras a incluir en los Planes Provinciales.

Aclara el Sr. González Alfonso que ello no fue así, y que en el Pleno -que hoy se celebra- se iban a introducir ambas cuestiones. Significa que con un pequeño matiz; y es que el Pleno; en vez de celebrarse el día 11 de Mayo, se ha celebrado el día 12 de Mayo.

Continúa diciendo el Sr. Portavoz Socialista que; ante el ofrecimiento efectuado desde el Equipo de Gobierno, el Grupo Municipal Alternativa por Sanlúcar presentó un escrito en el Registro Municipal, en virtud del cual, se establecían una serie de propuestas. Y que una de ellas es la que se ha incluido en el Plan de Inversiones 2010 que se somete a aprobación plenaria.

Manifiesta que lo anterior denota que el Equipo de Gobierno cumple con su voluntad de dar participación a los Grupos Políticos con las distintas propuestas que éstos formulan.

Agradece por otra parte el Sr. González Alfonso las propuestas que; desde el Grupo Popular, se han efectuado en la Comisión Informativa celebrada al efecto, en la que, entre otras, destaca la Barriada del Castillo.

Lamenta sin embargo que ésta propuesta no se haya efectuado con anterioridad.

Aclara que la propuesta que se somete a aprobación plenaria cuenta con un presupuesto de 160.000 € y que se trata de ir completando y finalizando obras; y no, de dejarlas a medias. Reconociendo que la propuesta del Grupo Popular de la Barriada Del Castillo es de una mayor envergadura económica.

Interviene a continuación el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Alternativa por Sanlúcar, D. Juan Antonio Naranjo Rioja para manifestar que, efectivamente en el último Pleno, por parte del Grupo Socialista se invitó a que; con ocasión de la determinación de las obras a incluir en el Plan Provincial, se designaran obras. Aclara sin embargo, que el Grupo Municipal; al cual representa, tiene presentado varios escritos en el Ayuntamiento relacionados con obras que consideran necesarias acometer en el Municipio.

Mantiene que, el pasado viernes día 8 de Mayo presentaron un escrito en el Ayuntamiento, en el que ponían de manifiesto la necesidad de efectuar una serie de obras, pasando seguidamente a relacionarlas. Desea que expresamente conste en Acta que, el Equipo de Gobierno, no ha negociado nada con el Grupo Municipal Alternativa por Sanlúcar. Si no que; de "motu proprio", ha incluido una obra, en el Plan de Inversiones 2010, entre las distintas propuestas presentadas por su Grupo.

Seguidamente interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Eustaquio Castaño

Salado para manifestar que le sorprende que; lo que se someta a aprobación plenaria, sea la obra a incluir en el Plan de Inversiones 2010. Así mismo muestra su sorpresa porque la propuesta inicialmente vaya con un presupuesto de 149.000 €, y horas antes se presupueste otra cantidad distinta en 34.000 € menos. Aclara que lo anterior no es; si no, una muestra de que se desconoce cómo se debe gobernar y gestionar Sanlúcar la Mayor.

Señala que sorprende tanto las manifestaciones vertidas por el Portavoz Socialista de un lado, como; las del Portavoz de Alternativa de otro. Aquél diciendo que se han atendido las peticiones efectuadas por el Grupo Alternativa y el Representante del Grupo Alternativa por Sanlúcar a la defensiva; aclarando que no sólo han determinado ésta sólo obra, como necesaria; si no, otras más.

Recuerda el Sr. Portavoz Popular que; en un Pleno celebrado el 28 de Julio de 2.008, con ocasión del debate, el Sr. Portavoz de Alternativa llegó a preguntar por qué no se le contestaba por escrito a la solicitudes formuladas por los vecinos de la Barriada del Castillo, solicitando algunas actuaciones en la zona.

El Sr. D. Juan Antonio Naranjo Rioja interrumpe al Sr. Castaño Salado para aclarar que su Grupo ha presentado dos escritos relacionando una serie de obras necesarias a efectuar en el Municipio.

El Sr. Castaño Salado continúa en el uso de la palabra para manifestar que en aquella sesión plenaria aludida anteriormente, el Sr. Alcalde llegó a manifestar que se arreglaría la zona de la Barriada del Castillo, en la medida en que se pudiera.

Aclara que para sorpresa suya, estando los tres Grupos Políticos que componen la Corporación de acuerdo, sin embargo; no figura en la propuesta obra alguna de la Barriada del Castillo.

Considera que los acuerdos que se adoptan en el Pleno, de alguna forma no se cumplen, significando que; ni el Sr. Alcalde ni el Sr. Portavoz de Alternativa, permiten que se cumplan.

Considera que lo anterior es una “tomadura de pelo” a los ciudadanos de la mencionada Barriada.

Seguidamente interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Juan Francisco González Alfonso para aclarar que, las obras de la Bda. Del Castillo son tan necesarias que hace meses se pensó en ellas cuando se elaboraron los Planes Especiales de Mejora Urbana (PEMU). Resalta que; en dicho Plan, se ha proyectado la ejecución de obras en la Bda. Del Castillo, consistentes en adecentamiento de espacios y zonas verdes, actuaciones de embellecimiento, rotulación de calles, etc. Y todo ello por un presupuesto que asciende a 396.450 €.

Aclara que de éstas actuaciones, el Sr. Portavoz Popular tiene conocimiento desde el pasado 26 de Noviembre de 2008; fecha en la que se le envió un oficio de remisión -del que se tiene constancia del recibí- adjuntándole el PEMU al objeto de aportar posibles alternativas y sugerencias.

Considera por tanto que; el Sr. Portavoz Popular, debe dar lectura a todos los documentos que se envían desde el Ayuntamiento, cuando se le solicitan que aporte sugerencias al documento. Y que lo anterior denota la falta de interés del Grupo Popular por los asuntos que afectan a los ciudadanos.

Por contra considera el Portavoz Socialista que; el Sr. Alcalde, cumple sus compromisos, teniendo ya proyectadas las referidas obras de la Barriada del Castillo, considerando que el Grupo Popular debe mostrar su interés en las obras proyectadas votando favorablemente cuando se someta al parecer del Pleno Corporativo la aprobación de los PEMU.

Recuerda por otra parte que el Presupuesto de la obra incluida en el Plan de Inversiones 2010, que se somete a aprobación plenaria, asciende a 160.000 €. Mientras que la inclusión de la obra de la Barriada del Castillo en el PEMU asciende a prácticamente el doble del presupuesto anterior, 396.000 €.

Interviene a continuación el Sr. Portavoz del Grupo Alternativa por Sanlúcar, D. Juan Antonio Naranjo Rioja para manifestar que no se debe hacer demagogia con un asunto como éste.

Aclara que, como el Grupo Alternativa está atento, ha solicitado la determinación de una serie de obras; que no habían solicitado en ocasiones anteriores. Y que el Equipo de Gobierno ha elegido una de ellas, sin que previamente haya negociado con el Grupo Municipal al cual representa.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Eustaquio Castaño Salado para manifestar que está claro, tal y como afirma el Sr. Portavoz Socialista, que la propuesta del Plan de Inversiones, es la propuesta que se efectuó desde el Grupo Alternativa por Sanlúcar.

Con respecto a la inclusión de las obras en la Bda. del Castillo en el PEMU, reseña que fue en un Pleno celebrado el pasado 29 de Julio de 2.008 -y no en Noviembre pasado- cuando se acordó realizar actuaciones en la mencionada Barriada llegando el Sr. Alcalde a afirmar; según se deduce del acta, que: "... sin perjuicio de lo anterior añade el Sr. Alcalde que se intentará limpiar la zona de la Bda del Castillo, en la medida que se pueda, demoler lo que se tenga que demoler".

Considera que el Sr. Alcalde no va a tener credibilidad alguna, recordando que el 14 de Diciembre de 2.002 en el Proyecto "Barrio a Barrio"; el Sr. Escámez llegó a afirmar que, la Barriada del Castillo estaba terciarista y que se estaban vertiendo escombros.

Aclara el Sr. Castaño Salado que; al día de hoy, al Equipo de Gobierno no le preocupa qué ocurre en la mencionada Barriada.

Reseña que como la ejecución del PERI tenga la misma agilidad que la redacción del PGOU, no se va a llegar a buen término.

Reitera; con respecto a la obra incluida en los Planes Provinciales que, inicialmente estaban proyectadas en un presupuesto firmado por tres Arquitectos, y posteriormente el presupuesto -firmado por dos Arquitectos Municipales- descendió en 34.000 €.

Insiste en que el compromiso que quedó claro -en el Pleno celebrado el pasado 29 de Julio de 2008- es que se iban a efectuar inversiones en la Barriada del Castillo que no se están cumpliendo. Significando que se podría haber incluido alguna actuación en la referida Barriada; con cargo al Plan de Inversiones.

Concluye diciendo que se debería rectificar la propuesta de Alcaldía e introducir; en el orden de prelación de las obras del Plan de Inversiones 2.010 -como primera actuación- la Barriada del Castillo y como segunda, la Plaza de los Alamillos.

El Sr. Portavoz del Grupo Alternativa por Sanlúcar, D. Juan Antonio Naranjo Rioja, hace uso de la palabra para reseñar que con respecto a éste asunto no ha existido acuerdo alguno con el Grupo Socialista.

Acto seguido hace uso de la palabra el Sr. Portavoz Socialista, D. Juan Francisco González Alfonso, para reiterar que las actuaciones en la Bda. Del Castillo se encuentra proyectadas e incluidas en

el PEMU con un presupuesto de 400.000 €. Considera por ello, que es absurdo incluir ésta actuación en el Plan de Inversiones cuando ya está proyectada, como debería saber el Portavoz Popular ;por haberle sido remitida la documentación.

El Sr. Portavoz Popular señala que efectivamente la actuación está incluida en el PERI, cuestionándose seguidamente cómo se financia la misma.

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde- Presidente para manifestar que el punto del orden del día está suficientemente debatido. No obstante lo anterior, desea realizar una serie de puntualizaciones al respecto.

Destaca el Sr. Alcalde que el Grupo Socialista lleva seis años en el Gobierno Municipal y que la aprobación del PGOU se ha ralentizado como consecuencia de una serie de cambios legislativos. Aclara sin embargo que, el Sr. Portavoz Popular cuando ejerció la Alcaldía-Presidencia; en un periodo de 17 años, no fue capaz de elaborar un Plan General de Ordenación Urbana. Por lo anterior aclara -el Sr. Alcalde- que a él al frente del gobierno Socialista, le restan 10 años para completar los 17.

A mayor abundamiento significa que, en áquel entonces, consistían en Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y que; ahora sin embargo, la figura de planeamiento es un Plan General de Ordenación Urbana, instrumento urbanístico de mayor complejidad y envergadura.

Señala por otra parte que cuando el PSOE llegó al gobierno municipal se estaba cometiendo un auténtico delito medio ambiental por vertido de escombros en la Cárcava, del que aclara -existe reportaje fotográfico efectuado por Notario-.

En lo que a la Barriada del Castillo se refiere, el Sr. Alcalde manifiesta que el actual Equipo de Gobierno -que preside- tiene un proyecto cualificado que abarca una remodelación profunda en la zona afectada y no pequeñas reparaciones.

Considera que el Sr. Castaño Salado cuando ejercía la Alcaldía debería haber solucionado el disparate urbanístico existente en la Bda. Del Castillo, en donde existe desconocimiento sobre la naturaleza jurídica pública o privada de determinadas parcelas.

Manifiesta que los Planes (PEMU) son sensibles a todas las Barriadas de Sanlúcar, aclarando que en ellos figura las actuaciones de remodelación en la Barriada del Castillo, por importe de unos 400.000 €. Añade que éstas actuaciones se van a a financiar con Patrimonio Municipal de Suelo y que cuando se apruebe la Adaptación de las Normas Subsidiarias a la LOUA y el PEMU, se actuará en dicha zona, apelando a que algún Grupo Político; desde la sensatez, voten a favor de los mismos.

Considera sin embargo que tanto los componentes del Grupo Popular; como ellos, también son sensatos. Y que cuando el Grupo Socialista ha tomado las riendas de la gestión municipal se han encontrado una realidad; que es la que es.

El Sr. Castaño Salado, Portavoz Popular hace uso de la palabra para manifestar que una cosa es ver la situación desde fuera y otra desde dentro. Añade que, el Equipo de Gobierno no va a cumplir con sus compromisos. Solicita finalmente al Sr. Alcalde que no compare su gestión con la gestión que se efectuó cuando él – el Sr. Castaño Salado- estuvo al frente del Gobierno local.

El Sr. Alcalde-Presidente le interrumpe para manifestar que quiere que su gestión sea diferente.

El Sr. Castaño Salado continúa en el uso de la palabra para solicitarle nuevamente al Sr. Alcalde que no viva del recuerdo; si no, de su gestión durante seis años al frente del Gobierno Municipal.

Reseña por otra parte el Sr. Castaño que no cometió ningún delito ecológico. Que en su día se vertieron escombros, y que; se siguen vertiendo en la actualidad.

Considera por otra parte el Sr. Portavoz que, el Sr. Alcalde, únicamente ha tenido la suerte de ser beneficiario de una serie de Programas autonómicos y estatal del que han efectuado un reparto para todos los pueblos y va a suponer la realización de una serie de inversiones en el Municipio.

Señala que el Plan General de Ordenación Urbana, ha supuesto un costo de 150 millones de pesetas; significando que ahora se pretende efectuar la Adaptación de las Normas Subsidiarias a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. Con respecto al documento de Adaptación, considera que el mismo introduce recalificaciones urbanísticas encubiertas que; producen un aumento de densidad.

Añade que tiene entendido que el Sr. Alcalde ha llevado a cabo una serie de conversaciones con el Sr. Remolino, en virtud de las cuales el Ayuntamiento le va a permutar una serie de solares.

Con respecto a éste extremo el Sr. Alcalde desea que expresamente conste en Acta que lo anterior es rotundamente falso.

Seguidamente se produce un debate entre el Sr. Alcalde y el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular sobre diversas actuaciones realizadas por el Grupo Socialista en ésta y en la anterior legislatura.

El Sr. Portavoz Popular finalmente anuncia que su Grupo votará en contra en éste punto del orden del día por los motivos expuestos.

Por todo ello y por la Diputación Provincial de Sevilla, a través del Área de Servicios Territoriales y Movilidad, se va a iniciar la confección del Plan de Inversiones 2010. Para ello, los Ayuntamientos han de determinar las actuaciones que deseen incluir para dicho Plan, mediante aprobación por el Pleno de las obras o servicios de competencia municipal para las que se solicita la cooperación económica de esa Diputación.

Visto cuanto antecede, el Pleno de la Corporación por doce votos a favor de los Grupos Municipales Socialista (8) y Alternativa por Sanlúcar (4), y cinco en contra del Grupo Municipal Popular, adoptan el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: solicitar la inclusión en el Plan de Inversiones 2010 de la siguiente obra:

“PROYECTO DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA PLAZA LOS ALAMILLOS”, con un presupuesto de 160.000,00 euros (IVA incluido).

SEGUNDO: asumir el compromiso de realizar una aportación municipal a la financiación de dichas actuaciones, no superior al 20% del presupuesto de las mismas.

TERCERO: solicitar a la Diputación de Sevilla la delegación expresa para la contratación de la referida obra con sujeción a la normativa contractual existente, siendo el organismo contratante el Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor

CUARTO: dar traslado del presente acuerdo al Área de Servicios Territoriales y Movilidad de la

Diputación Provincial de Sevilla, así como al Delegado de Urbanismo, Servicios Técnicos e Intervención Municipal.

PUNTO CUARTO: RATIFICACIÓN DEL DECRETO N° 254/09 RELATIVO A LA APROBACIÓN “PROYECTO DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE PLAZA DE LA MERCED Y CALLE LIMONES” INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE FOMENTO AGRARIO (PFEA), EJERCICIO 2.009.-

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, el Sr. Portavoz Socialista, D. Juan Francisco González Alfonso hace uso de la palabra para manifestar -en primer lugar- que se intentó que la obra de adecuación y mejora de la Plaza de la Merced y C/ Limones se incluyera en el Plan Andaluz “Proteja” pero que; sin embargo, ello no fue posible por falta de presupuesto habiendo quedado patente la necesidad de llevarla a cabo.

En segundo lugar destaca que ésta obra se incluye con la lógica de que queden enlazadas las distintas zonas del pueblo perfectamente adecentadas y; existiendo por tanto, una mayor homogeneidad.

El Sr. Portavoz de Alternativa por Sanlúcar, D. Juan Antonio Naranjo Rioja toma la palabra para destacar que en el escrito que presentó su Grupo se incluía la C/ Limones y la Barriada de la Veracruz.

Considera que ésta última también sería necesaria; con el fin de que todo el centro tuviese adecentados y en las debidas condiciones.

Seguidamente interviene el Sr. Portavoz Popular, D. Eustaquio Castaño Salado para manifestar lo mismo que en punto anterior, significando que en ésta ocasión se agrava más por cuanto existe un Certificado expedido por la Vicesecretaría-Intervención en virtud del cual establece “que examinados los documentos obrantes a mi cargo y en relación a los proyectos de garantía de Rentas para el ejercicio 2009, a tenor de la Resolución de 1 de Abril de 2.009 de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, por la que se anuncian convocatorias públicas de subvenciones para la realización de obras y servicios de interés general y social del programa de Fomento de Empleo Agrario ejercicio 2009, no existe partida presupuestaria de gastos destinada a la aportación municipal para los costes de materiales, al encontrarlos con el Presupuesto de 2008 prorrogado para 2009.”

No obstante, añade el Sr. Portavoz Popular que; como manifiesta el Sr. Alcalde-Presidente en fecha 7 de Mayo de 2009, en el Presupuesto del año 2009 se incluirá consignación por importe de 24.260,70 € en la aplicación presupuestaria correspondiente, destinada a financiar la aportación municipal al citado proyecto.

Acto seguido se pregunta el Sr. Castaño si el Equipo de Gobierno tiene la certeza ó no de que el Presupuesto General del Ayuntamiento para éste ejercicio se va a aprobar. Ya que recuerda que el Sr. Portavoz de Alternativa por Sanlúcar anunció que votaría en contra del Presupuesto si no se sometía a aprobación plenaria en la fecha legalmente establecida.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta diciendo que; si no, se perderá todo el dinero de la subvención.

El Sr. Portavoz Popular contesta al Sr. Alcalde diciendo que se perdería en su caso por responsabilidad del Sr. Alcalde. Anuncia seguidamente que su Grupo se va a abstenerse en éste punto del orden del día, solicitando al propio tiempo que el Equipo de Gobierno se tomé interés en elaborar el

Presupuesto Municipal para el ejercicio 2009.

Se cuestiona finalmente el Sr. Castaño qué ocurriría si el Grupo Popular no aprueba el Presupuesto.

El Sr. Alcalde contesta diciendo que es punto suficientemente debatido. Aclara que contra determinados imposibles no se puede luchar, recordando que la titular de la Intervención se cuenta de baja por maternidad.

Se da cuenta del siguiente Decreto de Alcaldía nº 254/09, de fecha 7 de Mayo de 2009, cuyo contenido es el siguiente:

Mediante Resolución de 1 de abril de 2009 de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (INEM) de Sevilla se anuncian convocatorias públicas de subvenciones para la realización de obras y servicios de interés general y social del Programa de Fomento de Empleo Agrario, Ejercicio 2009.

Igualmente, mediante Resolución de 1 de abril de 2009 de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, se anuncian convocatorias públicas de subvenciones destinadas a la financiación del coste de materiales para la realización de obras y servicios de interés general y social del Programa de Fomento de Empleo Agrario, Ejercicio 2009.

Siguiendo las directrices que establecen las Resoluciones de la Convocatoria anteriormente citadas, por los Servicios Técnicos Municipales, se ha elaborado el “PROYECTO DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE PLAZA DE LA MERCED Y CALLE LIMONES”.

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, y los emitidos por la Vicesecretaria-Interventora que obran en el expediente.

Visto cuanto antecede, tengo a bien dictar la siguiente RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Aprobar el “PROYECTO DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE PLAZA DE LA MERCED Y CALLE LIMONES”, elaborado por los Servicios Técnicos Municipales, cuyo presupuesto asciende a la siguiente cifra:

Coste Total: 122.291,50 €
Mano de Obra: 70.022,00 €
Materiales: 52.269,50 €

SEGUNDO: Solicitar la inclusión de las citadas obras en el Programa de Fomento de Empleo Agrario para el ejercicio 2.009, convocatoria de Proyectos de Garantía Renta.

TERCERO: Asumir el compromiso de incluir en el Presupuesto de 2009 las partidas necesarias para hacer frente a la aportación municipal a la obra, por importe de 24.260,70 euros.

CUARTO: Solicitar a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla una subvención para financiar el coste de los materiales por importe de 28.008,80 euros.

QUINTO: Encomendar la dirección de la obra así como la coordinación en materia de Seguridad y Salud del Proyecto anteriormente relacionado a los Arquitectos Municipales D. Alberto Martín Loeches-Sánchez, D^a. Ana Santos Pérez y D. Iván García Borrego y a los Arquitectos Técnicos D. Manuel Linares Lorite

y D. José Carmona González.

SEXTO: Expedir Certificación del presente acuerdo y posterior remisión al Servicio Público de Empleo Estatal del Ministerio de Trabajo e Inmigración, así como a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

SÉPTIMO: someter el presente Decreto a ratificación por el Pleno Corporativo, en la próxima sesión que celebre.

OCTAVO: dar traslado de la presente Resolución a los Servicios Técnicos Municipales, a la Intervención Municipal de Fondos y a la Delegación de Urbanismo y Medio Ambiente.”

El Pleno de la Corporación por doce votos a favor de los Grupos Municipales Socialista (8) y Alternativa por Sanlúcar (4) y cinco abstenciones del Grupo Municipal Popular, ratifican el Decreto anteriormente transcrito.

ACTIVIDAD DE CONTROL.

1.- DACIÓN DE CUENTA.

El Sr. Portavoz Popular, D. Eustaquio Castaño Salado, pregunta sobre el Decreto 151/09; en virtud del cual, se produce una compensación de una factura de la Sociedad Sanlúcar Sostenible al Ayuntamiento. Imagina que lo que adeuda la Sociedad al Ayuntamiento es con cargo a licencias municipales de obras otorgadas. Desconociendo sin embargo en qué concepto la Sociedad Municipal adeuda al Ayuntamiento. Deseando conocer tal extremo.

El Sr. Alcalde contesta diciendo que el Sr. Delegado de Hacienda le contestará por escrito al respecto.

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía; del nº 124 de 11 de Marzo, al nº 190 de 3 de Abril de 2.009, de los cuales se ha remitido copia a los Portavoces de los distintos Grupos Municipales.

El Pleno queda enterado.

2.- MOCIONES.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente anuncia la presentación de una Moción conjunta por los tres Grupos Políticos integrantes de la Corporación relativa a la apertura de las Oficinas de Farmacia para atender a los servicios urgentes.

El Sr. Portavoz Socialista a continuación alude a que, recientemente, desde el día 1 de Mayo Sanlúcar la Mayor no tiene Oficina de Farmacia de guardia, debiendo los ciudadanos desplazarse a localidades limítrofes. Añade que se tiene conocimiento de que; por parte de los ciudadanos se han producido quejas al respecto. En virtud de lo anterior y; tal y como se habló en la Comisión Informativa esta mañana, se ha redactado la Moción relacionada con las Oficinas de Farmacia.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los asistentes, esto es diecisiete votos a favor de los

Grupos Municipales Socialista, Popular y Alternativa por Sanlúcar, se aprecia la urgencia y por lo tanto se acuerda incluir en el orden del día al amparo del Art. 91.4 del ROF LA MOCIÓN RELATIVA A LOS SERVICIOS DE GUARDIA A PRESTAR POR LAS OFICINAS DE FARMACIA DE LA LOCALIDAD, presentada por los Grupos Municipales Socialista, Popular y Alternativa por Sanlúcar, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Don Juan Francisco González Alfonso , Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Don Eustaquio Castaño Salado, Portavoz del Grupo Municipal Popular y Don Juan Antonio Naranjo Rioja, Portavoz del Grupo Municipal de Alternativa por Sanlúcar, cuyas demás circunstancias personales se encuentran debidamente acreditadas en Secretaría, por medio del presente escrito y en virtud de lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, proponen de manera conjunta la siguiente Moción, relativa a la regulación de las oficinas de farmacia de la localidad, para que se someta a conocimiento del Pleno en la siguiente Sesión Ordinaria o Extraordinaria que se celebre:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 22/2007, de 18 de Diciembre, de Farmacias de Andalucía, pretende establecer los criterios generales de planificación de la atención farmacéutica de la Comunidad Autónoma, atendiendo al marco general vigente, pero introduciendo elementos correctores que facilitan el objetivo de accesibilidad de la ciudadanía, en un marco de garantía de derechos en salud establecido para el conjunto del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Desde el uno de mayo de este año y tras la nueva regulación del sector, las Oficinas de Farmacia de la localidad han entrado en la Zona Básica Sanitaria del Aljarafe, a efectos de fijar los horarios de guardia. Esto significa que las guardias farmacéuticas se establecen, no ya entre las farmacias de Sanlúcar la Mayor por consenso, sino entre las farmacias de las otras localidades vecinas, que pertenecen a esta zona básica sanitaria.

Esto, por tanto, significa que la ciudadanía de Sanlúcar la Mayor, en caso de necesitar usar los servicios de estos profesionales, han de desplazarse a la localidad que tenga la oficina de farmacia de guardia, lo que entendemos que, además de significar un retroceso en los derechos a la asistencia farmacéutica de los ciudadanos consolidados desde hace años, puede acarrear importantes molestias y perturbaciones a los ciudadanos sanluqueños, muchos de los cuales ya ha manifestado sus quejas ante este Ayuntamiento.

Por todo lo anteriormente expuesto, los Grupos Municipales Socialista, Popular y de Alternativa por Sanlúcar, presentan para su consideración al Pleno la presente Moción, que plantea la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Instar al Real e Ilustre Colegio de Farmacéuticos de Sevilla para que proceda a impartir las instrucciones precisas entre las oficinas de farmacia de la localidad al objeto de que, en lo sucesivo, dichos establecimientos procedan a su apertura para atender los servicios de guardia en la forma en la que venían haciendo con anterioridad al uno de mayo de dos mil nueve.

Segundo.- Expedir Certificación del presente acuerdo y posterior remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y a la Consejería de Salud.”

El Sr. Alcalde-Presidente, hace uso de la palabra para; en primer lugar, afirmar que el Ayuntamiento no es Administración competente para solventar este asunto. Sí aclara- sin embargo- que defenderá y solicitará a las Administraciones competentes la solución a éste asunto permitiendo que esta localidad tenga Oficina de Farmacia de guardia, al considerar que Sanlúcar la Mayor es cabeza de partido judicial, y posee un Centro de Salud Comarcal, considerando que Sanlúcar la Mayor constituye un área de centralidad y que si los ciudadanos demandan el servicio de asistencia sanitaria, no se deberían después desplazar a otros pueblos limítrofes en busca de Oficinas de Farmacia.

A continuación interviene el Sr. Representante del Grupo Municipal Popular, D. Manuel Colorado Castaño para manifestar que, se adhiere a las manifestaciones efectuadas por el Sr. Alcalde en relación con el asunto de referencia. Entiende que el Sr. Escámez Luque, como Alcalde, debe liderar este asunto.

Recuerda que Sanlúcar la Mayor siempre ha contado con Oficinas de Farmacia de guardia. Y que si se produjera el cese de la prestación de este servicio supondría un retroceso para los ciudadanos.

Añade que hay cuatro Farmacias en ésta localidad y que Sanlúcar constituye un núcleo suficiente de población para que se preste el servicio de Farmacia de guardia en el municipio.

Adelanta que el Grupo Popular no va a dejar pasar éste asunto y que van a intentar que se restaure el servicio de Farmacia de guardia, que lleva 10 días interrumpido.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Alternativa por Sanlúcar, es el que interviene en estos momentos para mostrarse a favor de la Moción, significando que se puede citar a las cuatro farmacéuticos de la localidad en Junta de Portavoces para conocer sus motivos e intentar que recapaciten; ya que, según tiene entendido, esta nueva situación se ha producido a propuesta de ellos.

El Sr. Alcalde-Presidente aclara que la nueva situación producida es una propuesta del Colegio -a nivel provincial; no local.

El Sr. Colorado Castaño, Representante del Grupo Municipal Popular interviene para aclarar que él defiende a los 15.000 ciudadanos a los que se les ha dejado de prestar este servicio; y no a los cuatro farmacéuticos. Aclara sin embargo que si hay que hablar con los farmacéuticos se habla; pero que, ante todo, el Grupo Popular defiende el interés general de todos los ciudadanos.

El Sr. Alcalde-Presidente hace uso de la palabra para aclarar que así es como se ha hecho; ya que cuando se ha tenido conocimiento del problema, se defiende los intereses generales de los ciudadanos, ya que los intereses particulares en este caso; lo respeta, pero no lo comparte.

Sometida a votación la Moción anteriormente transcrita, el Pleno de la Corporación; por unanimidad de los asistentes, esto es, diecisiete votos a favor de los Grupos Municipales Socialista, Popular y Alternativa por Sanlúcar, adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al Real e Ilustre Colegio de Farmacéuticos de Sevilla para que proceda a impartir las instrucciones precisas entre las oficinas de farmacia de la localidad al objeto de que, en lo sucesivo, dichos establecimientos procedan a su apertura para atender los servicios de guardia en la forma en la que venían haciendo con anterioridad al uno de mayo de dos mil nueve.

Segundo.- Expedir Certificación del presente acuerdo y posterior remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y a la Consejería de Salud.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Hace uso de la palabra la Sra. Representante del Grupo Municipal Popular, D^a M^a Luisa García Contreras para; dirigiéndose a la Delegada de Servicios Sociales, poner de manifiesto la ineficacia; desde su punto de vista, de los Servicios Sociales. Ejemplifica al respecto diciendo que el año pasado un niño que cursaba estudios en el Colegio San Eustaquio, faltó varios meses a clase. Aclara que éste hecho se consultó a los Servicios Sociales.

Continúa diciendo que por el motivo de inasistencia a clase el chico perdió el curso escolar.

En el presente curso escolar 2008/2009 el niño sigue sin ir a clase este año. A pesar de los hechos anteriormente descritos, el menor pasó de curso a 5^o, aún cuando no ha cursado -realmente- cuarto.

Desconoce qué hay detrás de este problema, y cuestiona quién es responsable de esta ineficacia.

Comenta D^a M^a Luisa que existen otros casos. Así ejemplifica con otro niño un tanto problemático, del que así mismo tienen conocimiento el Área de Asuntos Sociales. Al referido niño se le buscó otro colegio; al que sin embargo ahora no tiene quién lo lleve al Colegio como consecuencia de temas familiares.

Ejemplifica al respecto la Sra. D^a M^a Luisa con otro chico problemático.

Aclara que según le han informado en el Ayuntamiento no hay personal suficiente para atender a éstos casos, ya que al parecer, existen trabajadores Sociales ó Educadores Sociales; pero sin embargo, están desempeñando funciones administrativas.

Por otra parte la Sra. Representante del Grupo Municipal Popular, D^a María Luisa García Contreras continúa diciendo que tiene conocimiento de que muchos jóvenes del pueblo están inmersos en la droga; que se tiene conocimiento de ello y que se ha denunciado varias veces. Considera que el futuro de España está manos de estos niños y significa que las políticas sociales son las más importantes.

Seguidamente interviene la Sra. Delegada de Servicios Sociales, D^a Feliciano Bernal Romero para manifestar que tiene conocimiento de los distintos casos relacionados por la Sra. D^a M^a Luisa , aclarando que no va a comentar nada porque detrás subyacen problemas familiares.

Comenta que en algunos casos se ha dado cuenta a la Fiscalía de Menores.

La Sra. Representante del Grupo Popular, D^a M^a Luisa García Contreras cuestiona la ineficacia de las medidas que se adoptan por lo prolongado de la situación en el tiempo, por ejemplo dos cursos.

Cuestiona por qué se espera tanto tiempo.

La Sra. Delegada de Servicios Sociales hace uso de la palabra para manifestar que no va a contar todo lo que se ha trabajado con la familia en cuestión.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Eustaquio Castaño Salado hace uso de la palabra para manifestar que se deberían reunir la Sra. Representante del Grupo Popular, D^a Luisa García Contreras con la Delegada de Servicios Sociales, para comentar todos éstos asuntos; ya que a lo mejor se están llevando a cabo actuaciones; y sin embargo se tiene desconocimiento de las mismas.

La Sra. Delegada de Educación, D^a M^a Dolores Macías Silva hace uso de la palabra para señalar que existe una Comisión de Absentismo Escolar. Recuerda que en la última sesión celebrada no asistió el Representante del Colegio San Eustaquio y quizás por ese motivo carece de la información oportuna.

Aclara que cuando existen casos de absentismo escolar, los Servicios Sociales se ponen a trabajar en ello, llegando incluso a acompañar a los niños al Colegio.

El Sr. Alcalde-Presidente hace uso de la palabra para manifestar que en la Comisión de Absentismo, a la que él asiste, se abordan todos éstos temas, se trata con los profesionales implicados en la materia. Significa que detrás de un niño conflictivo, hay una familia conflictiva.

Manifiesta que; desde el Área de Servicios Sociales se trabaja con una gran profesionalidad y un alto grado de humanidad. Reconoce al propio tiempo que tanto desde el Área de Educación, como desde Servicios Sociales se hace lo que se puede y lo que procede en derecho; recordando sin embargo que existe un procedimiento establecido.

Señala que efectivamente la situación descrita es una realidad preocupante junto con la violencia, el vandalismo, etc. Y que entre todos los sectores implicados hay que actuar.

Acto seguido propone a la Representante del Grupo Popular, D. M^a Lusa García Contreras que se reúna con la Delegada de Servicios Sociales para que; en privado, aborden todos éstos temas, siempre y cuando se guarde la reserva pertinente ya que estamos ante asuntos altamente sensibles y de confidencialidad absoluta.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Eustaquio Castaño Salado, formula una pregunta al Sr. Delegado de Hacienda, D. David Naranjo Rioja y es; relacionado con la Presidenta de la Peña Flamenca con la que; al parecer, en una conversación telefónica, no estuvo correcto con ella. Añade que el asunto tiene que ver con la concesión de una subvención de 1.000 € en el año 2.006 que al parecer no justificó. Añade que según le comentó la Sra. Presidenta en el año 2.007, se justificó una subvención, que aún no se le ha pagado.

Por lo anterior solicita que se tenga en cuenta y se le pague a la mayor brevedad posible.

El Sr. Delegado de Hacienda contesta diciendo que cada cual recibe las palabras como quiere. Reconoce que puede que; por acaloramiento de la conversación, la comunicación no fuera fluida.

Aclara que la Sra. Presidenta de la Peña Flamenca no justificó debidamente la subvención otorgada. Y que cuando la presentó no había Interventor de Fondos. Mantiene; sin embargo, que se ha decretado ya su pago.

El Sr. Portavoz Popular, D. Eustaquio Castaño Salado seguidamente toma la palabra para poner de manifiesto la falta de aparcamiento en el centro, solicitando que se habilite el aparcamiento existente en la puerta del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta diciendo que en la corredera hay siete u ocho plazas reservadas para carga y descarga; aclarando que; de momento, no se cambia.

El Sr. Portavoz Popular D. Eustaquio Castaño pregunta seguidamente si es posible un cambio en la ordenación del tráfico en la C/ Santa Teresita del Niño Jesús.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta afirmativamente, diciendo que por parte de las Áreas de Transportes y Urbanismo se está efectuando un Estudio de Movilidad y Accesibilidad de todo el Municipio.

El Sr. Portavoz Popular solicita que se le concrete la fecha.

A lo que el Sr. Alcalde-Presidente contesta diciendo que se tendrá en breve. Y que; una vez que se estudie, si es coherente y cuenta con la aquiescencia de los vecinos afectados, se estudiará el asunto.

Acto seguido interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Alternativa por Sanlúcar, D. Juan Antonio Naranjo Rioja para formular dos Ruegos.

El primero dirigido a la Delegada de Festejos, en relación con el libreto de Feria que se lleva editando por el Ayuntamiento dos años, y es si fuera posible que los Grupos Políticos pudieran tener su espacio para expresarse como miembros integrantes de la actual Corporación.

El segundo ruego es relacionado con las propuestas que recibieron sobre Reglamento Orgánico del Ayuntamiento; Reglamento Interno de la Emisora de Radio y Ordenanza General de Subvenciones, ya que -considera-todo se ha paralizado.

Recuerda que en el Pleno Extraordinario celebrado el pasado 30 de Marzo en el que se acordó iniciar los trabajos de colaboración en un Reglamento Orgánico Municipal, se estableció al propio tiempo que la Comisión que se constituía debería tener concluida una propuesta de Reglamento en un plazo de tres meses. Añade que; al día de la fecha, aún no se han reunido.

Seguidamente el Sr. Colorado Castaño, Representante del Grupo Popular, solicita al Sr. Alcalde-Presidente que; en relación con el acceso a documentación relacionada con la Barriada del Castillo autorizada mediante Decreto de Alcaldía, se condicionada a las disponibilidades del servicio. Reseña seguidamente que aún la misma no se le ha remitido.

El Sr. Alcalde-Presidente formula un Ruego al Sr. Delegado de Urbanismo con el fin de que se le facilite la información requerida.

Toma nuevamente la palabra el Sr. Colorado Castaño, Representante del Grupo Municipal Popular quien; en relación con lo solicitado por el Portavoz de Alternativa de participar en el libreto de Feria. Recuerda que hace cinco años el Grupo Popular solicitó -como Grupo Político integrante de la Corporación- media hora a la semana en un programa de la Emisora de Radio Municipal.

Concluye diciendo que si al Grupo de Alternativa le permiten participar en el Libreto de Feria. A ellos se les debería permitir participar en la Radio Municipal.

A continuación interviene la Sra. Representante del Grupo Municipal Popular, D^a M^a Jesús Gutiérrez Almansa para preguntar sobre la instalación del aire acondicionado en la Plaza de Abastos.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta diciendo que la subvención está concedida, debiendo redactar el pliego de adjudicación y la Reforma del Mercado en donde destaca que lo prioritario será la instalación del aire acondicionado.

Finalmente el Sr. Alcalde hace uso de la palabra para invitar a toda la Corporación y a los

ciudadanos de Sanlúcar la Mayor a la Feria que comienza el próximo 13 de Mayo.

Y no habiendo ningún otro asunto que tratar, siendo las veintiuna horas y cinco minutos, la Presidencia dio por finalizado el Acto levantándose la Sesión y extendiéndose la presente Acta, que, conmigo la Secretaria General, firma la Presidencia, Doy fe.

El Alcalde,

La Secretaria General,

